



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE AGAETE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el pasivo del Balance de Situación a 31.12.99 figuran con saldo deudor la cuenta 160 “Préstamos a largo plazo” y el subgrupo 50 “Préstamos fuera del sector público”.

3.- En el pasivo del Balance de Situación a 31.12.99 figuran con saldo deudor y acreedor por el mismo importe las cuentas 478 “Hacienda pública IVA repercutido” y 479 “Hacienda pública acreedora por IVA”.

4.- En acreedores pendientes de pago de ejercicio corriente del Balance de Situación y Remanente de Tesorería no se restaron los reintegros.

5.- En ejercicios cerrados figuran derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago de cierta antigüedad con una recaudación y pagos reducidos.



Audiencia de Cuentas de Canarias

6.- No se remitieron las relaciones nominales de deudores y acreedores.

7.- No existe correspondencia entre la deuda en circulación al final del ejercicio y el Balance de Situación a 31.12.99.

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

Los ingresos realizados pendiente de aplicación definitiva que figuran en el Balance de Situación no coinciden con los que figuran en el Remanente de Tesorería.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

En las conciliaciones bancarias de saldo figuran partidas pendientes de gran antigüedad.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)7 y C) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 59,8% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 17,6%. Lo que muestra una alta dependencia en los ingresos de los recursos procedentes de otras Administraciones Públicas.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 37,3% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 35% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 61,3% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, intermedio el primero y reducido el segundo, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en, niveles intermedios, el 83,8% y 89,2%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 55,3%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

El Resultado Presupuestario ajustado fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era necesario potenciar la ejecución de gastos y la eficacia en la gestión recaudatoria.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE AGAETE

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.